



# San Martín



Corresponde expediente N° 256-S-2024.-

General San Martín,

30 ABR 2024

## VISTO

Que por las presentes actuaciones se ha procedido al llamado de **Licitación Pública N° 07/24** el día 22 de Marzo de 2024, para la ejecución de la obra **“REPAVIMENTACION O REPARACION DE PAVIMENTOS DE HORMIGON Y CONCRETO ASFÁLTICO MÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN ZONA D”**, originado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, según expte. 256-S-2024, y;

## CONSIDERANDO

Que la Comisión Permanente de Preadjudicaciones, la Dirección General de Compras y Contrataciones y la Contaduría General han tomado intervención aconsejando la aprobación del Acto Licitatorio y en consecuencia la adjudicación de los rubros licitados, y;

Que en artículo 162 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires en concordancia con el artículo 198 menciona, como parte integrante del expediente del llamado a licitación, el decreto de adjudicación.-

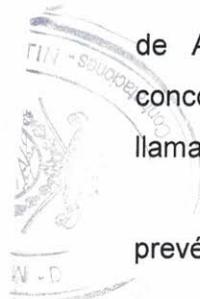
Que el artículo 176 de la normativa mencionada precedentemente prevé la devolución de garantías propuestas no aceptadas.-

Por ello el Señor INTENDENTE MUNICIPAL del Partido de General San Martín, en uso de las atribuciones que le son propias:

## DECRETA

**ARTICULO 1°:** Apruébase la **LICITACION PÚBLICA N° 07/24** celebrada el día 22 de ..... Marzo de 2024 para la ejecución de la obra **“REPAVIMENTACION O REPARACION DE PAVIMENTOS DE HORMIGON Y CONCRETO ASFÁLTICO MÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN ZONA D”** originada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, según expte. 256-S-2024.-

00337 · 2024



# San Martín



**ARTICULO 2°:** ADJUDICASE la obra licitada a la empresa **CENTRO CONSTRUCCIONES** ..... **S.A.:** R: 01 por informe técnico, por la suma total de pesos cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos veinte mil ochocientos sesenta y dos con ochenta y siete centavos. (\$499.920.862,87).-

**ARTICULO 3°:** Los fondos para dar cumplimiento al artículo anterior serán tomados de la ..... Cuenta: Jurisdicción 1.1.1.01.06.000-Categoría Programática 55.02-Fuente de Financiamiento 1.1.0-Objeto del Gasto 3.3.4.01 Conservación calles y caminos.

**ARTICULO 4°:** Procédase a la devolución de las garantías de ofertas no aceptadas a los ..... oferentes de la presente, dejándose expresa constancia de su retiro en el expediente de referencia.-

**ARTICULO 5°:** El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y ..... Coordinación de Gestión.-

**ARTICULO 6°:** Pase a Jefatura de Gabinete para dar número de registro al presente y ..... publíquese en el Boletín Municipal.

**ARTICULO 7°:** Cúmplase y a sus efectos pase a la Secretaría de Obras y Servicios ..... Públicos para la Confección del contrato y a Jefatura de Gabinete para su registro. Luego a la Dirección General de Compras y Contrataciones para hacer la Orden de Compra correspondiente. Tome conocimiento la Dirección General de Contaduría y cumplido resérvese en la misma.-

MP  
23824

  
Oscar Di Lena  
Secretario de Economía y  
Coordinación de Gestión

  
Fernando Moreira  
Intendente Municipal

DECRETO N° 00337 : 2024